

MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ADMINISTRACIÓN 2015-2018 A 2018-2021
(JURIDICO)

En la localidad de **Poncitlán Jalisco** siendo las **11:00** horas con **15:00** minutos del día **01** de Octubre del 2018 estando debidamente constituidos en las instalaciones que ocupa el Departamento Jurídico, del H. Ayuntamiento del Poncitlán, Colonia Centro en Poncitlán Jalisco, en cumplimiento por los artículos 3° fracción II, 22°, 25°, 26° y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del estado de Jalisco y sus municipios, así como los artículos 2° fracción I, 9°, 15° y 23° de su reglamento, y del artículo 49° fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se realiza la presente acta de **Entrega-Recepción 2015-2018**, estando presentes, el C. Felipe José Aguilar Castillo en su carácter del servidor público saliente quien hace entrega del cargo Director Jurídico y del área correspondiente a partir del 01 DE OCTUBRE DEL 2018 al C. Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras quien es la persona designada para llevar a cabo este proceso, quienes se identifican con credencial de elector expedida por IFE, con número de [REDACTED] la primera y con credencial de elector número [REDACTED] la segunda y manifiestan tener su domicilio en la calle [REDACTED]

Jalisco. Así como también comparece el C. LIC. KARLA VERÓNICA ENCARNACIÓN PEÑA, en representación del Órgano Interno de Control quien se identifica con INE, con clave de elector [REDACTED] y manifiesta tener su domicilio en calle [REDACTED]

Acto seguido los servidores públicos designan como testigos a los C. Luis Fernando Castellanos Gutiérrez y la C. Brenda Anais Encarnación Peña, identificándose con credencial de elector número [REDACTED] quienes manifiestan tener su domicilio en calle [REDACTED]

Acredita las personalidades con las que comparecen los participantes, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia, por lo que para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva a la relación que a continuación se describe:-----

(JURIDICO)

ANEXO	DESCRIPCIÓN	FÓLIOS
EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.		
1.1	Arqueo de caja	
1.2	Fondo fijo de caja	
1.3	Bancos Cuentas de cheques	

1.3.1	Cuentas y Firmas autorizadas	NO APLICA
1.4	Inversiones	NO APLICA
1.5	Deudores diversos	NO APLICA
1.6	Acreedores Diversos	NO APLICA
1.7	Deuda Publica	NO APLICA
1.8	Verificación de cumplimiento de la Entrega de las cuentas públicas e informes semestrales ejercicios 2017 y 2018	NO APLICA
1.9	Enumeración y clasificación de los sellos oficiales	NO APLICA
1.9.1	Enumeración y clasificación de sellos	NO APLICA
1.9.2	Enumeración y clasificación de recibos oficiales	NO APLICA
1.9.3	Enumeración y clasificación de Archivos-Expedientes	NO APLICA
1.9.4	Clasificación y enumeración de Padrón y Licencias.	NO APLICA
10.0	Reporte del ejercicio del presupuesto de egresos vigentes.	NO APLICA
10.1	Arqueo de vales de combustible	NO APLICA
10.2	Relación de cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios	NO APLICA
11.0	Relación de los impuestos y contribuciones pagadas y pendientes de pago	NO APLICA
11.1	Relación de cuentas por pagar de plazo mayor al ejercicio vigente (pasivos).	NO APLICA
12.0	Relación de libros y registros de contabilidad.	NO APLICA
EXPEDIENTE PATRIMONIAL		
2	Expediente patrimonial	NO APLICA
2.1.	Inventario de bienes muebles	NO APLICA
2.2	Inventario de bienes inmuebles	NO APLICA
2.3	Inventario de Vehículos	NO APLICA
2.3.1	Inventario de Vehículos Obsoletos y Fuera de Circulación	NO APLICA
2.3.2	Inventario de Vehículos Siniestrados	NO APLICA
2.3.3	Inventario de Parque Vehicular Motocicletas	NO APLICA
2.3.4	Inventario de Parque vehicular Bicicletas	NO APLICA
2.4	Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	NO APLICA
2.4.1	Inventario de Municiones	NO APLICA
2.4.2	Inventario de chalecos antibalas	NO APLICA
2.4.3	Inventario de equipo de Radiocomunicaciones	NO APLICA
2.4.4	Inventario de Implementos policiales	NO APLICA
2.5	Equipos de Computo	
2.5.1	Equipos de cómputo en reparación	NO APLICA
2.5.2	Equipos de cómputo Funcionando	NO APLICA
2.6	Software de equipos de computo	NO APLICA
2.7	Material bibliográfico	NO APLICA
2.8	Formas valoradas	NO APLICA
2.9	Inventario de bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	NO APLICA
2.10	Inventario de Bienes de Consumo	NO APLICA
2.11	Inventario de equipos Médicos	NO APLICA
2.12.1	Historiales Médicos de pacientes	NO APLICA
2.12.2	Existencia física de medicamento	NO APLICA

2.13	Cultura	NO APLICA
2.14	Estudios, programas y proyectos	NO APLICA
EXPEDIENTE RECURSOS HUMANOS		
3.1	Sueldos y Prestaciones adeudadas a los Servidores Públicos	NO APLICA
3.2	Relación de personal con incapacidad Medica	NO APLICA
3.3	Relación de Nominas de pago Comisaria	NO APLICA
3.4	Relación de nóminas de pago por año Municipio	NO APLICA
3.5	Plantilla de personal Empleados de Confianza	NO APLICA
3.6	Plantilla de personal con Base	NO APLICA
3.7	Plantilla de personal supernumerario	NO APLICA
3.8	Personal Contratado por Honorarios	NO APLICA
EXPEDIENTE FISCAL		
4	Expediente fiscal	NO APLICA
4.1	Padrones fiscales	NO APLICA
4.1.1	Padrones fiscales (dirección de Padrón y Licencias)	NO APLICA
4.1.2	Padrones fiscales (dirección de Catastro)	NO APLICA
4.1.3	Tramites en Proceso	NO APLICA
4.2	Relación de regazo por multas	NO APLICA
4.2.1	Multas	NO APLICA
4.2.2	Infracciones	NO APLICA
4.2.3	Créditos fiscales y/o Pólizas, pagares o documentos (Medios de Apremio para el cobro)	NO APLICA
4.3	Obligaciones fiscales ante la autoridad federal y estatal.	NO APLICA
EXPEDIENTE DIVERSOS		
5.1	Contratos vigentes, entidades públicas	NO APLICA
5.1.2	Contratos vigentes, entidades privadas	NO APLICA
5.2	Acuerdos de ayuntamiento	NO APLICA
5.3	Documentación oficial	NO APLICA
5.4	Expedientes jurídicos	ANEXO 45 FOJAS
5.5	Relación de sellos oficiales	NO APLICA
5.6	Relación de libros de ayuntamiento	NO APLICA
5.7	Asuntos pendientes y/o en tramite	NO APLICA
5.8	Control de pólizas contables del Municipio	NO APLICA
5.9	Relación de expedientes de adquisiciones	NO APLICA
5.10	Convenios entre el h. ayuntamiento e instituciones públicas y/o privadas	NO APLICA
5.11	Padrón de proveedores	NO APLICA
5.12	Relación de llaves y combinaciones de cajas fuertes.	NO APLICA
5.13	Polizas de seguros vigentes	NO APLICA
EXPEDIENTE DE OBRA		

LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

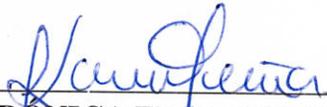


C. FELIPE JOSE AGUILAR CASTI Cto
Servidor Público que entrega C. Designado quien recibe



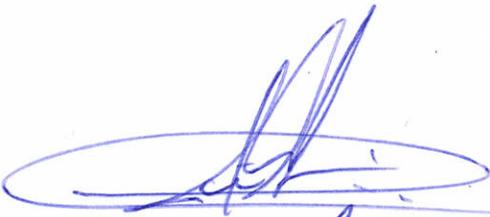
C. OMAR MASULLO MONTECÓN CONTRERAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C. KARLA VERÓNICA ENCARNACIÓN PEÑA

TESTIGOS



C. LUIS FERRNANDO CASTELLANOS CONTRERAS



C. BRENDA ALEJANDRA ENCARNACIÓN PEÑA



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

EXPEDIENTES GENERALES.

5.3.2 Expedientes Jurídicos.

5.4. Expedientes Jurídicos

Objetivo	INFORME DE DIVERSOS JUICIOS QUE SE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO Y DIVERSAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES Y/O CIVILES.
----------	--

1.- **EXPEDIENTE 60/2009.-** Segunda Sala del Tribunal Administrativo.- Javier Salcedo.- Anteriormente 114/2007 de la Primera Sala.- Acuerdo de ayuntamiento del 24 de enero de 2007, con relación al Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cuitzeo- La Estancia, la Séptima Acta de Sesión Ordinaria de ayuntamiento con relación a Gelanese, Dictamen de comisiones y Propuestas de acuerdo de ayuntamiento del 24 de enero de 2007 en relación al Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cuitzeo- La Estancia, y la inmediata aplicación de medidas de seguridad.- En trámite. SE TIENE POR CUMPLIDA SENTENCIA.- ARCHIVO.

2.- **EXPEDIENTE 664/2009.-** Juzgado Primero de lo Civil en Ocotlán, Jalisco.- Juan Carlos Contreras.- Se decreto Nulo el emplazamiento.- Pendiente de emplazar al codemandado CARLOS RODOLFO GARCIA BECERRA.- Se giran oficios para su localización. SE RECIBE DESPACHO JUEZ MENOR DE PONCITLÁN SIN DILIGENCIAR. SE CELEBRA CONVENIO CON PARTE ACTORA PARA PAGAR EN PARCIALIDADES.

3.- **EXPEDIENTE 161/2009.-** Segunda Sala Unitaria del Tribunal Administrativo.- Marcos Francisco Cervantes.- Se condena al ayuntamiento al pago de indemnización y salarios caídos. **SE REQUIERE POR EL PAGO. SE PROMUEVE INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES POR DEFECTOS EN NOTIFICACION.**

4.- **EXPEDIENTE 29/2008.-** Sexta del Tribunal Administrativo.- Abraham Ramos Sánchez.- El 9 de Septiembre de 2011 se resolvió el amparo negando los salarios caídos que se reclamaban. Se contesta Planilla de liquidación presentada por el actor por \$ 24,102.71 VEINTICUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 71/100 M.N. Se requiere por el pago. SE PAGA Y SE ORDENA ARCHIVAR.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:  01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:  01/10/2019



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

5.- EXPEDIENTE 225/2012. Primera Sala del Tribunal de lo Administrativo.- Javier Salcedo (Afirmativa Ficta Licencia De Urbanización LA RIBERA.- Se contestó demanda. SE LLAMA A JUICIO A CELANESE.- EN TRAMITE. SE CITA SENTENCIA AUTO 1 DE OCTUBRE 2015. SENTENCIA 29 DE ENERO DE 2016.- SE DECLARA VALIDEZ ACTO IMPUGNADO.- ACTOR APELA.- CONFIRMA SENTENCIA.- ACTOR PROMUEVE AMPARO DIRECTO 298/2016 CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.- SE TURNA AL MAGISTRADO MARTIN ANGEL RUBIO PADILLA PARA QUE FORMULE PROYECTO DE RESOLUCION. SOBREESE no se ha configurado la afirmativa ficta (solicitud de expedición de orden de pago de la licencia de urbanización y edificación).

6.-AMPARO 1543/2012 JUZGADO QUINTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO.-QUEJOSO. BENITO MANUEL VILLAGOMEZ RODRIGUEZ.- Se rinden informes, se interpuso queja. Se admite queja. EN TRÁMITE.- Pendiente desahogo pericial. Perito Oficial informa sobre autorización del pago de honorarios.

7.- EXPEDIENTE.- 134/2012:
SEXTA SALA TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, EXP. 134/2012 Asunto calle Guanajuato.- Se contestó demanda. 12 de Junio de 2015 se dicta SENTENCIA. ACTORA INTERPONE APELACION.- SE CONTESTAN AGRAVIOS. .- PENDIENTE DE RESOLVER APELACION.SE CONFIRMA SENTENCIA.- ACTORA PROMUEVE AMPARO.- SENTENCIA NO AMPARA NI PROTEGE.- ARCHIVO. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.-

8.- AMPARO INDIRECTO: 1687/2012-7 JAVIER SALCEDO SAHAGUN VS. DIVERSAS AUTORIDADES.- ACTO RECLAMADO.- CONVENIO DE SEDEUR GASODUCTO 10 PULGADAS.- ACUERDO ANTE SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. EN TRAMITE.30 marzo 2016 SENTENCIA SOBREESE. QUEJOSO INTERPONE REVISION 475/2016. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.- SE TURNA A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO TOMAS GOMEZ VERONICA.- SE RETURNA A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO ENRIQUE RODRIGUEZ OLMEDO EL 23 DE ABRIL DE 2018.-

9.-EXPEDIENTE: 40/2013 CUARTA SALA UNITARIA.- JAVIER RAMIREZ MACIAS.- SE CONTESTA DEMANDA. EN TRAMITE.

10.-EXPEDIENTE: 83/2013, TERCERA SALA UNITARIA.- FRANCISCO VILLASANO SANTOS.- TRAMITE.- SE DICTA SENTENCIA.- SE INTERPONE INCIDENTE NULIDAD VS NOTIFICACION DE SENTENCIA.- SE INTERPONE APELACION,.- SE ADMITE BAJO EXPEDIENTE PLENO 187/2018 SALA SUPERIOR.- PENDIENTE DE RESOLVER.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO
FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

11.- AMPARO: 1518/2013 JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.- JAVIER SALCEDO SAHAGUN.- ACTOS RECLAMADOS.- FALTA DE INSPECCION Y VIGILANCIA A CELANESE Y OBRA NUEVA DE CINCO NIVELES Y DEMOLICION SIN LICENCIAS.- EN TRAMITE PENDIENTE DE DESAHOGAR PRUEBA PERICIAL.-

SE INTERPONER QUEJA. SE DESECHA POR IMPROCEDENTE. SE ENVIA AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEPTIMA REGION, CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

12.-EXPEDIENTE: 385/2013 QUINTA SALA TRIBUNAL ADMVO.- ANGEL ADALID MONTERO MONTES. SE CONTESTA DEMANADA.- EN TRAMITE. SE DICTA SENTENCIA SE CONDENA AL AYUNTAMIENTO A PAGAR \$ 16,000.00 PARTES PROPORCIONALES AGUINALDOS Y VACACIONES. SE ARCHIVA POR PAGO.

13.-AMPARO: 1694/2013 JUZGADO CUARTO DISTRITO MATERIA ADMVA.- CELANESE. INMINENTE DEMOLICION GASODUCTO.- SE RINDEN INFORMES. SOBRESEIMIENTO. ARCHIVO.-

14.- AMPARO: 1992/2013 JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- JAVIER SALCEDO SAHAGUN VS DIRECTOR DE PLANEACION.- GASODUCTO LICENCIA DE CONSTRUCCION DPU-13/662.- SE RINDEN INFORMES.- SE NIEGAN SUSPENSION PROVISIONAL Y DEFINITIVA. SE ORDENA NOTIFICAR A LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA.- SOBRESEIMIENTO.- REVISION..

15.-AMPARO: 2828/2014 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- QUEJOSO. JAVIER SALCEDO SAHAGUN.- APORTACION CELANESE PARA PLAN DE CENTRO DE POBLACION CUITZEO.- SE RINDEN INFORMES.- EN TRAMITE. SENTENCIA SOBRESEE.- QUEJOSO INTERPONE REVISION 506/2016 QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. SE TURNA AL MAGISTRADO HUMBERTO BENITEZ PIMINIENTA.- AUTO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE RESUELVE QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO CONSIDERA QUE ESTE ASUNTO POR RECLAMARSE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, SE APLAZA SU RESOLUCION HASTA EN TANTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTABLEZCA LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES. SE ADMITE REVISION ADHESIVA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

16.-ACCION COLECTIVA EXPEDIENTE 310/2013: JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL. CONTAMINACION RIO SANTIAGO.- APELACION TOCA CIVIL 12/2015 SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO 3ER CIRCUITO.- SE REVOKA.- SE DESECHA.- ARCHIVO 12 DE JULIO 2015. ACTORES PROMUEVEN AMPARO DIRECTO 512/2015 SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL.- SE ADMITE.- EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE TURNA A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO VICTOR JAUREGUI QUINTERO.- SE ADMITE. EN TRAMITE.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA: 


NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA: 



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

17.- AMPARO INDIRECTO: 129/2015 JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMVA Y DE TRABAJO. CELANESE VS REGLAMENTO MUNICIPAL PARA PROTECCION AMBIENTAL ARTS. 73 Y 121.- NOMAS PASARON LA REVISION INTERPUESTA VS NEGATIVA SUSPENSION DEFINITIVA PROMOVIDA POR CELANESE VS RESOLUCION QUE NIEGA SUSPENSION DEFINITIVA.- QUEJOSO INTERPONE RECURSO.- 4 MARZO 2015 SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO POR CAUSA DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL QUEJOSO ESTO AL HABERLO CHECADO EN INTERNET.- DEMANDA DE AMPARO CONTRA LOS ARTICULOS 73 Y 121 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA QUE IMPONEN A CELANESE LA OBLIGACION DE PRESENTAR CUMPLIMIENTO NOM-001-SEMAR/NAT-1996 PARA EL REFERENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIRO. 22 FEB 2016.- SE DICTA SENTENCIA NO AMPARA NI PROTEGE. CELANESE PROMUEVE REVISION 277/2016 CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.- SE TURNA A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA LUCILA CASTELAN RUEDA.- AUTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE RESUELVE QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO CONSIDERA QUE ESTE ASUNTO POR RECLAMARSE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO, SE APLAZA SU RESOLUCION HASTA EN TANTO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ESTABLEZCA LOS CRITERIOS CORRESPONDIENTES.

18.-EXPEDIENTE:EXP. 390/2015 TERCERA SALA UNITARIA TRIBUNAL ADMVO.- AFIRMATIVA FICTA PROMOVIDA POR LUIS RAUL MARTINEZ ALVARADO EN REPRESENTACION DE MANEJO Y ADMINISTRACION DE RELLENOS SANITARIOS S.A. DE C.V.- 7 DE MAYO 2015 LLEGO LA DEMANDA.- SE CONTESTA DEMANDA SE Oponen excepciones y defensas. SE ADMITE RECURSO DE RECLAMACION. SE ORDENA CORRER TRASLADO ACTORA. GIRESE DESPACHO. SE PROMUEVE INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES.- EXPEDIENTE PELNO 1187/2015.- SENTENCIA 19 DE ENERO DE 2016 SE DESECHA DE PLANO.- ACTORA PROMUEVE AMPARO DIRECTO 450/2012 ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.- SE TURNA A MAGISTRADO PONENTE JAIME C. RAMOS CARREON. SE NIEGA AMPARO.- SE ARCHIVA.

19.- EXISTE UN AMPARO 34/2014 DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMVA. Y DE TRABAJO EN EL ESTADO, EN DONDE APARECE COMO QUEJOSO JAVIER SALCEDO SAHAGUN Y CELANESE COMO TERCER PERJUDICADA, SE DESCONOCER AUTORIDAD RESPONSABLE. TIENE SEÑALADA FECHA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EL 21 DE AGOSTO 2015. SE HACE REFERENCIA A ESTE AMPARO EN VIRTUD DE QUE EN EL 129/2015 DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO ADMVA, LO ESTA REQUIRIENDO.

20.-EXPEDIENTE: 0492/13 PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO. VERTEDERO MUNICIPAL.- SE INTERPONE RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO
FECHA:

[Firma]
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

[Firma]
01/10/18

[Firma]
Nombre y firma de quien recibe
FECHA: 01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

QUE CONDENA AL AYUNTAMIENTO A UNA MULTA POR: \$ 112,965.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

21.- **EXP. 1599/2015** TERCERA SALA UNITARIA TRIBUNAL ADMVO.- ASUNTO.- CAMINO DE INGRESO A ARGAMAN. OBRAS Y TERRACERIAS GONZALEZ. SE TIENE DANDO CONTESTACION A LA DEMANDA.- SE ADMITE RECURSO DE RECLAMACION.- SE ORDENA GIRAR DESPACHO.

22.- **EXPEDIENTE 808/2015** JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE OCOTLAN, JAL.- ISMAEL CAMPOS GARIBAY VS H. AYTO. DE PONCITLAN.- PAGO DE: \$ 604,038.50.- SE DIO CONTESTACION A LA DEMANDA.- SE ABRE PERIODO PROBATORIO.- SE DICTA SENTENCIA.- SE INTERPONE APELACION.- SE PROMUEVE INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES.- PENDIENTE DE RESOLVER. EN SU OPORTUNIDAD SE ORDENARA EMBARGAR BIENES DEL AYTO. SE DECLARA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES.

23.- **EXPEDIENTE:** 460/2016 QUINTA SALA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO GRUPO DELSA VS AYUNTAMIENTO.- CICLOVIA SAN PEDRO ITZIGAN PAGO: \$ 4'202,457.88 SE CONTESTA DEMANDA. SE AMPLIA DEMANDA.- SE DESECHA AMPLIACION. SE DICTA SENTENCIA ABSOLUTORIA.- ARCHIVO.

24.- **EXPEDIENTE:** 461/2016 QUINTA SALA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO GRUPO DELSA VS AYUNTAMIENTO.- DIVERSAS PAVIMENTACIONES PAGO: \$ 146,390.00.- SE CONTESTA DEMANDA. SE AMPLIA DEMANDA.- SE DA CONTESTACION A LA AMPLIACION Y SE INTERPONE RECURSO DE REVISION Y SE OBJETAN DOCUMENTOS. SE DICTA SENTENCIA ABSOLUTORIA.- ARCHIVO.

25.- **EXPEDIENTE:** AMPARO INDIRECTO 1060/2016 JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- AMPARO INDIRECTO 1060/2016.- QUEJOSO: JAVIER SALCEDO SAHAGUN.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CELANESE 2016.- SE RINDEN INFORMES.- SE NIEGA SUSPENSION DEFINITIVA.- QUEJOSO INTERPONE QUEJA.- EN TRAMITE. SOBRESEIMIENTO.- QUEJOSO INTERPONE REVISION.

26.- **JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.** AMPARO INDIRECTO 1784/2017.- QUEJOSO: JAVIER SALCEDO SAHAGUN.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2017 NYLTEK, RETSA, EMPRESAS HUESPED.- SE RINDEN INFORMES.- EN TRAMITE. PENDIENTES DE EMPLAZAR TERCEROS INTERESADOS. SE NIEGA SUSPENSION DEFINITIVA.- SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EL 4 DE ENENERO DE 2018.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

27.- JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- AMPARO INDIRECTO 923/2017-3.- QUEJOSO: SACHIEL DELGADO GUTIERREZ.- POLICIA QUE DEMANDA DESPIDO INJUSTIFICADO.- SE RINDE INFORME.- SOBRESEIMIENTO.- QUEJOSO INTERPONE REVISION. SE ADMITE REVISION.

28.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- AMPARO INDIRECTO 1316/2017.- QUEJOSO: JAVIER SALCEDO SAHAGUN.- ACTO RECLAMADO.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO DE GIRO CELANESE 2017.- SE RINDE INFORME.- SOBRESEIMIENTO.- QUEJOSO INTERPONE REVISION. SE ADMITE REVISION. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO MATERIA ADMINISTRATIVA TOCA 514/2017. SE TURNA PARA RESOLUCION AL MAGISTRADO JOSE MANUEL MOJICA HERNANDEZ.

29.- COMISION NACIONAL DEL AGUASE PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE OR1.0024/17, EL RECURSO DE REVOCACION EN CONTRA DE MULTAS QUE ASCIENDEN A MAS DE TRES MILLONES DE PESOS IMPUESTAS POR CONAGUA MEDIANTE OFICIOS. NUMEROS.-
B00.812.09.LIQ.O22/18, B00.812.09.LIQ.O23/18, B00.812.09.LIQ.O24/18, B00.812.09.LIQ.O25/18,
B00.812.09.LIQ.O26/18, B00.812.09.LIQ.O27/18, B00.812.09.LIQ.O28/18, B00.812.09.LIQ.O29/18, B00.812.09.LIQ.O30/18,
B00.812.09.LIQ.O31/18, B00.812.09.LIQ.O32/18, B00.812.09.LIQ.O33/18, B00.812.09.LIQ.O34/18,
B00.812.09.LIQ.O35/18, B00.812.09.LIQ.O36/18, B00.812.09.LIQ.O37/18,
B00.812.09.LIQ.O38/18, Y B00.812.09.LIQ.O39/18.

30.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- AMPARO INDIRECTO 291/2018 QUEJOSO: MARCOS FRANCISCO CERVANTES.- ACTO RECLAMADO.- CUMPLIMIENTO EJECUTORIA 161/2009 SEGUNDA SALA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. SE RINDE INFORME.- SE DICTA SENTENCIA.- SE INTERPONE REVISION.

31.-EXP. 57/2018 SEXTA SALA UNITARIA TRIBUNAL ADMVO.- ASUNTO.- PAGO DE OBRA.- HECTOR GUILLERMO GOMEZ TORRES.- SE DESECHA DEMANDA.- SE INTERPONE AMPARO. SOBRESEIMIENTO.

32.-JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO.- AMPARO INDIRECTO 1380/2018.- QUEJOSO: HECTOR GUILLERMO GOMEZ TORRES SE RINDEN INFORMES.-

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

33.-EXPEDIENTE 852/2018 SEGUNDA SALA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.- AMBIT DESARROLLOS INMOBILIARIOS VS PRESIDENTE, SINDICO, TESORERO, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.- DIVERSAS PAVIMENTACIONES PAGO: SE CONTESTA DEMANDA. Y SE INTERPONE RECURSO DE REVISION.

34.- Expediente 240/2015.- juzgado segundo de distrito en materia civil en la ciudad de MÉXICO.- actora.- CONADE.- Demandado.- Ayuntamiento.- Cumplimiento contrato \$ 327,464.86 canchas san miguel.- Se contesta demanda.- Período probatorio. NO HAY ACTIVIDAD PROCESAL DESDE EL 14 DE FEBRERO DE 2018.

35.- EXPEDIENTE 921/2017 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE OCOTLÁN, JAL.- H. AYTO. DE PONCITLÁN.- VS.- DAVID FLORES GONZALEZ.- ACCION REIVINDICATORIA.- SE CONTESTA DEMANDA RECONVENCIONAL.- EN TRÁMITE.

5.4. Expedientes Jurídicos

Objetivo	INFORME DE DIVERSOS JUICIOS LABORALES QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN JALISCO RADICADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.
----------	---

1.- EXPEDIENTE 191/2005-B.- Trabajadora **ADRIANA ORALLA JACOBO PERALES.** Puesto Auxiliar en la Delegación de Mezcala.- Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos; señalando haber sido despedida el 01 de marzo del año 2005.

ESTADO PROCESAL.- Se está en la etapa de desahogo de pruebas. La última actuación fue la celebración de la audiencia incidental del día 07 de agosto del año 2018 y el Tribunal se reservó los autos para resolver mediante interlocutoria, sobre la improcedencia o no del incidente. Se promovió incidente de nulidad, ya que erróneamente el Tribunal declaró confeso al Sindicato Rigoberto Flores Franco, no obstante que se contestó por escrito el pliego de posiciones y tiene el carácter reconocido ante la autoridad laboral. Pendiente se dicte resolución.

2.- EXPEDIENTE 3357/2010-F2 Trabajador **JUAN COVARRUBIAS GALINDO.-** Puesto Subdirector Jurídico Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública.- Reclamación: Indemnización y sus consecuencias legales, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se contestó la demanda en tiempo y forma y ya fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, fueron desahogadas las pruebas confesionales, documentales, presuncionales e instrumentales de actuaciones. Las restantes pruebas serán desahogadas ya sea en Poncitlán o en Ocotlán, Jalisco, a través del Juzgado de Primera Instancia o de la Junta Local respectivamente.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

3.- EXPEDIENTE 931/2011-D1.- Demandante.- la C. **CATALINA PÉREZ VELÁZQUEZ**, en su carácter de viuda y beneficiaria de los derechos del trabajador **DESIDERIO SANABRIA CONTRERAS**, quien falleció y en vida tenía el puesto de Velador de la Planta Tratadora de la Delegación de Mezcala.- Reclamación: Gastos funerarios, seguro de vida, horas extraordinarias, aguinaldos, vacaciones y prima vacacional y pensión.

ESTADO PROCESAL.- Se contestó la demanda en tiempo y forma y ya fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se promovió incidente de falta de personalidad, mismo que fue admitido y está en trámite el desahogo de una prueba pericial. Durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, fueron desahogadas las pruebas confesionales, documentales, presuncionales e instrumentales de actuaciones. Las restantes pruebas serán desahogadas ya sea en Poncitlán o en Ocotlán, Jalisco, a través del Juzgado de Primera Instancia o de la Junta Local respectivamente.

4.- EXPEDIENTE 1763/2012-C.- Demandante.- **VICTORIA CARRILLO JIMÉNEZ**. Presentación de demanda.- 24 de octubre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas el día 16 de julio del año 2013. Se ofrecieron pruebas por ambas partes, las cuales ya se desahogaron en Guadalajara y las restantes se están llevando a cabo en la Junta Local de Ocotlán, Jalisco y por el Juzgado Menor de Poncitlán.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

5.- EXPEDIENTE 1764/2012-F.- Demandante.- **JAVIER IVAN HERRERA LÓPEZ**. Presentación de demanda.- 24 de octubre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma. Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas, que se llevarán a cabo en el Juzgado de Poncitlán o en la Junta Especial de Ocotlán, Jalisco.

6.- EXPEDIENTE 1765/2012-G.- Demandante.- **MARCO AURELIO MAYORAL RUIZ**. Presentación de demanda.- 24 de octubre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma. No ha sido posible la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, ya que los abogados asesores del trabajador renunciaron a su representación y al domicilio para recibir notificaciones y hace falta que le notifiquen al trabajador para que designe nuevos apoderados y domicilio para recibir notificaciones en Guadalajara, Jalisco.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

7.- **EXPEDIENTE 1766/2012-D.-** Demandante.- **GERARDO LOMELI HERNÁNDEZ.** Presentación de demanda.- 24 de octubre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma, fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

8.- **EXPEDIENTE 1767/2012-E.-** Demandante.- **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SEGURA.** Presentación de demanda.- 24 de octubre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

9.- **Expediente 1768/2012-B.-** Demandante.- **JUAN MANUEL CÁRDENAS RAMÍREZ.** Presentación de demanda.- 24 de octubre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. Está programada la audiencia del desahogo de la prueba de inspección ocular admitida a la parte actora y a la parte demandada, **A LAS 09:30 Y 11:30 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 RESPECTIVAMENTE.**

10.- **EXPEDIENTE 1935/2012-F.-** Demandante.- **SANTOS GARCÍA VENEGAS.** Presentación de demanda. - 01 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

11.- **EXPEDIENTE 1936/2012-D.-** Demandante.- **SILVIA VERÓNICA MENDOZA GUTIÉRREZ.** Presentación de demanda. - 01 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

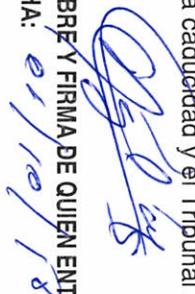
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:


01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:


01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

2012. **12.- EXPEDIENTE 1937/2012-A2.-** Demandante.- **CARLOS BARRAJAS TORRES.** Presentación de demanda.- 01 de noviembre del año

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

2012. **13.- EXPEDIENTE 1972/2012-A.-** Demandante.- **BRIGITTE SÁNCHEZ AYALA.** Presentación de demanda.- 05 de noviembre del año

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

de demanda.- 05 de noviembre del año 2012. **14.- EXPEDIENTE 1973/2012-A.- (PRIMERA DEMANDA).** Demandante.- **BRIANS WALTER ENRIQUE SÁNCHEZ LEÓN.** Presentación

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. El actor aceptó el trabajo y se llevó a cabo la diligencia de reinstalación. El proceso está en desahogo de pruebas admitidas a las partes.

EXPEDIENTE 915/2014-G2.- (ACUMULADO AL 1973/2012-A) (SEGUNDA DEMANDA). Demandante.- **BRIANS WALTER ENRIQUE SÁNCHEZ LEÓN.** Con fecha 09 de julio del año 2014, el trabajador presentó nueva demanda, argumentando haber sido despedido por segunda ocasión.

Se contestó la segunda demanda y se promovió incidente de acumulación, mismo que fue declarado procedente y se está llevando a cabo un solo procedimiento. Ya se ofrecieron pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas.

Se promovió incidente de acumulación y se declaró procedente, por lo que se está siguiendo un solo proceso por los dos expedientes.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

2012. **15.- EXPEDIENTE 2268/2012-B.-** Demandante.- **ESTANISLAO URIBE RAMÍREZ.** Presentación de demanda.- 15 de noviembre del año

ESTADO PROCESAL.- Fue contestada la demanda en tiempo y forma. No ha sido posible la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, porque los abogados asesores del trabajador renunciaron a su representación y al domicilio para recibir notificaciones. Está programada para tal efecto **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.**

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

16.- EXPEDIENTE 2270/2012-F.- Demandante.- **ANTONIO DE JESÚS MAYORAL RAMÍREZ.** Presentación de demanda.- 15 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma. Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. El actor presentó incidente de falta de personalidad, mismo que fue desahogado y se declaró improcedente. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. Última actuación 14 de julio del año 2016. No hay fecha programada.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

17.- EXPEDIENTE 2271/2012-E.- Demandante.- **JUAN MONTAÑO VELAZQUEZ.** Presentación de demanda.- 15 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma. Estuvo programada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, misma que fue celebrada y se resolvió sobre la admisión de las mismas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. Última audiencia 28 de agosto del año 2018, en la que se promovió incidente de nulidad para lograr la suspensión de la misma y poder exhibir los documentos que nos serán requeridos cuando se reprogramme la audiencia del desahogo de la prueba de inspección ocular. Aun no hay fecha de audiencia.

18.- EXPEDIENTE 2272/2012-C.- Demandante.- **EVA MARÍA DURÁN CAMPOS.** Presentación de demanda.- 15 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma. Estuvo programada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, misma que fue celebrada, fueron admitidas las pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. Última actuación, el 06 de febrero del año 2018 dieron por recibido un informe del IMSS. No hay fecha programada.

19.- EXPEDIENTE 2273/2012-A.- Demandante.- **AARÓN EDUARDO CASTELLANOS MENDOZA.** Presentación de demanda.- 15 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma. Estuvo programada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, misma que fue celebrada y admitidas las pruebas. Se está en la etapa del desahogo de las mismas. No hay fecha programada.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:  01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:  01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

20.- EXPEDIENTE 2705/2012-D.- Demandante.- **LUIS ALBERTO INDALLESIO BALTAZAR.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y ya fueron desahogadas las mismas. En audiencia del 28 de abril del año 2015, no compareció el actor al desahogo de la prueba confesional y fue declarado confeso. Pendiente se dicte el laudo.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal lo declaró improcedente.

21.- EXPEDIENTE 2707/2012-A.- Demandante.- **ISMAEL LIMA DÍAZ.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

22.- EXPEDIENTE 2819/2012-A.- Demandante.- **HERIBERTO URIBE RAMÍREZ.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma. Se promovió incidente de acumulación y se declaró improcedente. Está pendiente que tenga verificativo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, ya que los abogados asesores del trabajador renunciaron a su representación y al domicilio para recibir notificaciones, a lo que deberá ser notificado el trabajador para que designe nuevos apoderados y domicilio para recibir notificaciones.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

23.- EXPEDIENTE 2822/2012-G.- Demandante.- **ISMAEL IBARRA LOZANO.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

24.- EXPEDIENTE 2826/2012-A.- Demandante.- **ARTURO FABIAN HERNÁNDEZ FIERROS.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

ESTADO PROCESAL.- Se contestó la demanda dentro del término de Ley. No ha sido posible la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, ya que los abogados asesores del trabajador renunciaron a su representación y al domicilio para recibir notificaciones, a lo que deberá ser notificado el trabajador para que designe nuevos apoderados y domicilio para recibir notificaciones. Está programada dicha audiencia **A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.**

25.- EXPEDIENTE 2828/2012-G.- Demandante.- **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CARMONA.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Se contestó la demanda dentro del término de Ley. No ha sido posible la celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, ya que los abogados asesores del trabajador renunciaron a su representación y al domicilio para recibir notificaciones, a lo que deberá ser notificado el trabajador para que designe nuevos apoderados y domicilio para recibir notificaciones. No hay fecha programada.

26.- EXPEDIENTE 21/2013-A.- Demandante.- **NESTOR VILLEGAS MEDINA.** Presentación de demanda.- 07 de enero del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó demanda en tiempo y forma, se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. El actor aceptó el trabajo y se llevó a cabo la diligencia de reinstalación. Se está en el periodo de desahogo de pruebas.

EXPEDIENTE 1619/2014-A1.- ACUMULADO AL EXP. 21/2013-A (SEGUNDA DEMANDA).- Demandante.- **NESTOR VILLEGAS MEDINA.** Demandante.- **NESTOR VILLEGAS MEDINA.** Con fecha 14 de diciembre del año 2014, el trabajador presentó nueva demanda, argumentando haber sido despedido por segunda ocasión.

Se contestó la segunda demanda y se promovió incidente de acumulación, mismo que fue declarado procedente y se está llevando a cabo un solo procedimiento. Ya se ofrecieron pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas.

Se promovió incidente de acumulación y se declaró procedente, por lo que los dos juicios se llevan en un solo proceso. No se tiene fecha programada.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

27.- EXPEDIENTE 208/2013-C.- Demandante.- **JULIO CESAR CÁRDENAS RAMÍREZ.** Presentación de demanda.- 22 de enero del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No tiene fecha de audiencia.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

[Firma]



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

28.- EXPEDIENTE 244/2013-D.- Demandante.- **FERNANDO OROZCO ROMO.** Presentación de demanda.- 25 de enero del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No tiene fecha de audiencia.

29.- EXPEDIENTE 245/2013-B.- Demandante.- **ANGEL LÓPEZ PÉREZ.** Presentación de demanda.- 25 de enero del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No tiene fecha de audiencia.

30.- EXPEDIENTE 484/2013-B.- Demandante.- **ROSARIO ANAYATZIN ORTIZ MARTÍNEZ.** Presentación de demanda.- 26 de febrero del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda. Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se dictó resolución sobre la admisión de pruebas y se está en la etapa del desahogo de las mismas. No tiene fecha de audiencia.

31.- EXPEDIENTE 485/2013-A.- Demandante.- **ADRIANA LIZZETE LÓPEZ CHÁVEZ.** Presentación de demanda.- 26 de febrero del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda. Fue celebrada la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Pendiente se resuelva un incidente de falta de personalidad y la continuación del proceso.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

32.- EXPEDIENTE 583/2013-B2.- (PRIMERA DEMANDA) Demandante.- **MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARRILLO.** Presentación de demanda.- 12 de marzo del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Ya se celebró la audiencia en la que se ofrecieron pruebas por ambas partes y se está en la etapa del desahogo de las mismas.

Le fue ofrecido el trabajo y aceptó la reinstalación. Fue celebrada la diligencia de reinstalación el 01 de noviembre del año 2017. Posteriormente, planteó nueva demanda argumentando haber sido despedida.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

33.- EXPEDIENTE 1526/2017-B.- (SEGUNDA DEMANDA) Demandante.- **MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARRILLO.** Presentación de demanda.- 15 de diciembre del año 2017.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se promovió incidente de nulidad por virtud de defectos en el emplazamiento, mismo que fue admitido y está pendiente se resuelva el referido incidente.

34.- EXPEDIENTE 1999/2013-F2.- Demandante.- **JUAN CARLOS CASTELLANOS MENDOZA.** Presentación de demanda.- 18 de Septiembre del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No se tiene fecha de audiencia.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

35.- EXPEDIENTE 52/2014-C2.- Demandante.- **PABLO RODRIGO MARTÍNEZ DE LEÓN.** Presentación de demanda.- 18 de Septiembre del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No se tiene fecha de audiencia.

36.- EXPEDIENTE 137/2015-C2.- Demandante.- **JUAN RAMÓN CASILLAS LÓPEZ.** Presentación de demanda.- 05 de Febrero del año 2015.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas.

Con fecha 15 de marzo del año 2017, se promovió la caducidad y el Tribunal aun no se pronuncia al respecto.

37.- EXPEDIENTE 98/2015-A2.- Demandante.- **JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS ROJAS.** Presentación de demanda.- 27 de Enero del año 2015.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No tiene fecha de audiencia.

38.- EXPEDIENTE 97/2015-D2.- Demandante.- **JOSEANO DÍAZ CONTRERAS.** Presentación de demanda.- 27 de Enero del año 2015.
ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Celebrada la audiencia en la que ambas partes ofrecimos pruebas y se está en el desahogo de las mismas. No tiene fecha de audiencia.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

2013/09/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

2018/01/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

2018/10/01



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

39.- EXPEDIENTE 686/2015-C.- Demandante.- **GUADALUPE TEJEDA DÍAZ y JUAN TEJEDA DÍAZ.** Presentación de demanda.- 05 de Septiembre del año 2014.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Está pendiente se resuelva sobre la admisión de las pruebas e inicie la etapa del desahogo de las mismas.

40.- EXPEDIENTE 3285/2015-D2.- Demandante.- **JUAN EMILIO NUÑO MONTROYA.** Presentación de demanda.- 02 de Diciembre del año 2015.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No tiene fecha de audiencia.

41.- EXPEDIENTE 498/2016-G1.- (TERCERA DEMANDA) Demandantes.- **OSCAR ORNELAS OROZCO y ENRIQUE CERVANTES QUÍÑONES.** Presentación de demanda.- 14 de Marzo del año 2016.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No tiene fecha de audiencia.

42.- EXPEDIENTE 442/2016-G.- Demandante.- **MANUEL ALEJANDRO AGUILAR CARRILLO.** Presentación de demanda.- 04 de Marzo del año 2016.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No tiene fecha de audiencia.

43.- EXPEDIENTE 429/2016-E2.- Demandante.- **JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ AGUILAR.** Presentación de demanda.- 02 de Marzo del año 2016.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No tiene fecha de audiencia.

El día 29 de agosto del año 2018, se promovió incidente de nulidad para suspender la audiencia del desahogo de la prueba de inspección ocular y así tener oportunidad de exhibir los documentos a que estamos obligados. Fue admitido el incidente, pendiente su resolución y la continuación del proceso.

44.- EXPEDIENTE 3286/2015-C.- (PRIMERA DEMANDA) Demandante.- **OMAR NUÑO MONTROYA.** Presentación de demanda.- 02 de Diciembre del año 2015.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:


01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:


01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas.

Le fue ofrecido el trabajo y aceptó la reinstalación. Fue celebrada la diligencia de reinstalación. Posteriormente, planteó nueva demanda argumentando haber sido despedido.

45.- EXPEDIENTE 923/2017-G1.- ACUMULADO AL EXP. 3286/2015-C (SEGUNDA DEMANDA) Demandante.- **OMAR NUÑO MONTOYA.** Presentación de demanda.- 01 de Agosto del año 2017.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas.

Se promovió incidente de acumulación y se declaró procedente, por lo que los dos juicios se llevan en un solo proceso. No se tiene fecha programada.

El día 15 de agosto del año 2018, se promovió incidente de nulidad para suspender la audiencia del desahogo de la prueba de inspección ocular y así tener oportunidad de exhibir los documentos a que estamos obligados.

46.- EXPEDIENTE 2030/2016-A.- Demandante.- **JOSÉ BAUTISTA VÁZQUEZ.** Presentación de demanda.- 18 de Octubre del año 2016.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de pruebas. No tiene fecha de audiencia.

47.- EXPEDIENTE 764/2017-B2.- Demandante.- **LORENA GONZÁLEZ BECERRA.** Presentación de demanda.- 22 de Junio del año 2017.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma. No se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, porque se interpuso incidente de falta de personalidad, mismo que no se ha resuelto.

48.- EXPEDIENTE 302/2017/1-F.- Demandante.- **JOSÉ EDUARDO DÍAZ MENDOZA.** Presentación de demanda.- 25 de Mayo del año 2017.

Juicio radicado en la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje.

ESTADO PROCESAL.- Se promovió incidente de competencia, mismo que se declaró procedente y la Junta ordenó remitir el expediente al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. No ha recaído acuerdo de dicho Tribunal sobre si admite la competencia y en su caso señale fecha para que tenga verificativo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas y se otorgue término para contestar la demanda.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

61/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

49.- EXPEDIENTE 1194/2014-F.- (SEGUNDA DEMANDA) Demandante: **OSCAR FERNANDO MENDOZA LUNA**. Presentación de demanda.- 04 de Septiembre del año 2014.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Con fecha 20 de junio del año 2018 fue declarado concluido el procedimiento al no haber pruebas por desahogar. Queda pendiente se dicte el laudo.

50.- EXPEDIENTE 835/2012-F1, (QUINTA DEMANDA). Demandante: **FRANCISCO JAVIER ANGUIANO CASTILLO**.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

51.- EXPEDIENTE 667/2011-F2. (SEGUNDA DEMANDA). Trabajador: **VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS.-** Puesto: Director Municipal de Planeación.- Reclamación: Reinstalación a su trabajo y sus consecuencias legales, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Ya se contestó la demanda en tiempo y forma y se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Se está en la etapa de desahogo de las mismas. No se tiene fecha de audiencia.

RELACION DE JUICIOS CON LAUDO ADVERSO

1. - EXPEDIENTES 397/2000-C Y SUS ACUMULADOS 327/2001-C Y 52/2006-D2.- Demandas planteadas por el C. **FRANCISCO JAVIER ANGUIANO CASTILLO**, quien desempeñaba el cargo de Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

ESTADO PROCESAL.- Una vez acumulados los tres juicios, se obtuvo un laudo favorable al Ayuntamiento a quien absuelven del pago de salarios vencidos y otras prestaciones; el trabajador interpuso demanda de amparo directo y el Tribunal Colegiado declaró procedente el amparo y ordenó al Tribunal de Arbitraje que emitiera otro laudo mismo en el que se resolvió condenar al Ayuntamiento al pago de salarios vencidos y otras prestaciones, ante lo que se interpuso demanda de amparo directo, mismo que ya fue resuelto y declarado improcedente, es decir, quedó en firme la condena en contra del Ayuntamiento, quien ya ha sido requerido en varias ocasiones, inclusive se giraron oficios al Congreso del Estado pidiendo la suspensión del Presidente Municipal y se ha declarado improcedente sancionar al primer edil. **Ya no existe medio de defensa alguno.**

EL COSTO DE LOS TRES JUICIOS HASTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 EN QUE SE APROBÓ LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, ES POR LA CANTIDAD DE \$555,783.44. EN VARIAS OCASIONES HA SIDO REQUERIDO EL AYUNTAMIENTO POR EL PAGO Y SE LE HAN APLICADO MULTAS A CONSECUENCIA DE DIVERSOS AMPAROS QUE HA PROMOVIDO LA PARTE ACTORA. EL CONGRESO NEGÓ LA SUSPENSIÓN DE 15 DÍAS SIN GOCE DE SALARIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

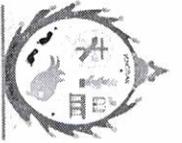
FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2013-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

2.- EXP. 570/2011-C2 SEGUIDO POR EL MISMO TRABAJADOR FRANCISCO JAVIER ANGUIANO CASTILLO, QUIEN PRESENTÓ DEMANDA EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2011 Y UNA VEZ CONCLUIDO EL JUICIO, SE DICTÓ EL LAUDO QUE FUE FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO, A QUIEN ABSUELVE DEL PAGO DE SALARIOS VENCIDOS HASTA LA FECHA DE SU REINSTALACIÓN, ANTE LO CUAL EL TRABAJADOR INTERPUSO AMPARO DIRECTO, DEL QUE CONOCIÓ EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, EXPEDIENTE 1065/2015 Y CON FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2016, DECLARÓ PROCEDENTE EL JUICIO DE GARANTÍAS BAJO EL ARGUMENTO DE QUE EL OFRECIMIENTO AL TRABAJO FUE DE MALA FE POR TENER TRES INGRESOS, ORDENANDO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN QUE DICTE OTRO LAUDO EN EL QUE CONDENE AL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE EMITÓ CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

EL VALOR DE ÉSTE JUICIO AL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO 2017 EN QUE SE APROBÓ LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN, ES POR LA CANTIDAD DE \$106,123.86.

3.- EXPEDIENTE 1088/2009-A1.- Trabajadores **SALVADOR JACOBO ROJAS Y TREINTA MAS.-** Puesto Albañiles en una obra de la Delegación de Mezcala. Reclamación: La Indemnización Constitucional y sus consecuencias legales, señalando haber sido despedidos.

ESTADO PROCESAL.- Recayó laudo en favor del Ayuntamiento, mismo que fue impugnado por los trabajadores a través de una demanda de amparo y el Tribunal Colegiado ordenó a la Junta que hiciera otro laudo y una vez elaborado, revirtió el resultado, otorgándoles la razón a los demandantes y condena al Ayuntamiento al pago de tres meses de salario, salarios vencidos y otras prestaciones.

Ante el resultado adverso, se presentó demanda de amparo directo con fecha 16 de junio del año 2014 y el Tribunal Colegiado negó el amparo, quedando en firme la sentencia en perjuicio del Ayuntamiento.

YA QUEDÓ DEFINIDO QUE EL COSTO DEL LAUDO EN FAVOR DE LOS ACTORES ES POR LA CANTIDAD DE \$10'359,869.90.

OTORGARON DESISTIMIENTO POR COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, UN TOTAL DE 12 TRABAJADORES QUE SON LOS SIGUIENTES: SALVADOR JACOBO ROJAS, MARCO ANTONIO BALTAZAR PERALES, BARTOLO VELÁZQUEZ INDALECIO, DAVID HERNÁNDEZ CLARO, JUAN JOSÉ ROJAS PERALES, ENRIQUE ROJAS CONTRERAS, RENÉ LIBRADO SEPÚLVEDA MORENO, AMADOR GONZÁLEZ ROJAS, FERNANDO ROJAS LOZA, ERNESTO INDALECIO JACOBO, CANDELARIO SANTIAGO GONZÁLEZ Y PEDRO DE LA CRUZ GARCÍA.

SE HAN EFECTUADO MÚLTIPLES REQUERIMIENTOS DE PAGO Y APLICACIONES DE MULTAS POR VIRTUD DE VARIOS AMPAROS INTERPUESTOS POR LA PARTE ACTORA Y ORDENADOS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, POR MANDATO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN SUS RESPECTIVAS SENTENCIAS.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

4.- EXPEDIENTE 2283/2010-E1.- Y SUS EXPEDIENTES ACUMULADOS: 592/2011-F1 Y 859/2012-C Trabajador **JOSÉ MENDOZA HERNÁNDEZ.** Puesto afirma que tenía varios cargos.- Reclamación: Reinstitución, salarios vencidos, pensión por jubilación y otras prestaciones.

ESTADO PROCESAL.- Recayó laudo en favor del Ayuntamiento, mismo que fue impugnado por el trabajador a través de una demanda de amparo y el Tribunal Colegiado ordenó a la Junta que hiciera otro laudo y una vez elaborado, revirtió el resultado, otorgándoles la razón a los demandantes y condena al Ayuntamiento a la reinstalación, salarios vencidos y otras prestaciones.

Ante el resultado adverso, se presentó demanda de amparo directo con fecha 16 de junio del año 2014 y el Tribunal Colegiado negó el amparo, quedando en firme la sentencia en perjuicio del Ayuntamiento.

EL VALOR DE LOS JUICIOS ES DE \$390,806.91, DECRETADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN EN LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DICTADA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

SE HAN EFECTUADO MÚLTIPLES REQUERIMIENTOS DE PAGO Y APLICACIONES DE MULTAS POR VIRTUD DE VARIOS AMPAROS INTERPUESTOS POR LA PARTE ACTORA Y ORDENADOS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, POR MANDATO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN SUS RESPECTIVAS SENTENCIAS.

5.- EXPEDIENTE 1971/2012-B.- (PRIMERA DEMANDA). Demandante.- **OSCAR FERNANDO MENDOZA LUNA.** Presentación de demanda.- 05 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Recayó laudo en favor del Ayuntamiento, mismo que fue impugnado por el trabajador a través de una demanda de amparo y el Tribunal Colegiado ordenó a la Junta que hiciera otro laudo y una vez elaborado, revirtió el resultado, otorgándoles la razón a los demandantes y condena al Ayuntamiento a la reinstalación, salarios vencidos y otras prestaciones.

Ante el resultado adverso, se presentó demanda de amparo directo y el Tribunal Colegiado negó el amparo, quedando en firme la sentencia en perjuicio del Ayuntamiento.

EL VALOR DEL JUICIO ES DE \$87,579.98.

SE HAN EFECTUADO MÚLTIPLES REQUERIMIENTOS DE PAGO Y APLICACIONES DE MULTAS POR VIRTUD DE VARIOS AMPAROS INTERPUESTOS POR LA PARTE ACTORA Y ORDENADOS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, POR MANDATO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN SUS RESPECTIVAS SENTENCIAS.

6.- EXPEDIENTE 376/2011/11-F-A.- Demandante.- **TERESA DE JESÚS ROJAS PAREDES, EVELIA HERNÁNDEZ JACOBO y ROSA EVELIA MORA HERNÁNDEZ.** EN CONTRA DEL O.P.D. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF PONCITLÁN). JUICIO RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO ONCE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Presentación de la demanda.- 11 de julio del año 2011.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

ESTADO PROCESAL.- Laudo que condena al DIF al pago de tres meses de salario, salarios vencidos y otras prestaciones a cada una de las trabajadoras, que fue dictado el día 13 de octubre del año 2014.

LA DEFENSA DE ÉSTE JUICIO FUE LLEVADO POR LOS ENTONCES ABOGADOS ASESORES DEL DIF MARÍA LUISA GARCÍA DE LA TORRE Y DANIEL MUÑIZ INIGUEZ, QUIENES EN SU RESPUESTA A LA DEMANDA, SOSTUVIERON QUE CESARON JUSTIFICADAMENTE A LAS ACTORAS Y NO ACREDITARON EN EL PROCESO LA CAUSA POR LA CUAL LAS DESPIDIERON.

LA INTERVENCIÓN DE ÉSTE DESPACHO FUE EXCLUSIVAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DEL LAUDO, EFECTUADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2015. YA RESOLVIÓ EL TRIBUNAL COLEGIADO, NEGANDO EL AMPARO. LA CONDENA CONTENIDA EN EL LAUDO ES DEFINITIVA NO EXISTE MEDIO DE DEFENSA ALGUNO.

7.- EXPEDIENTE 394/2005-A2.- Trabajadores: **OSCAR ORNELAS OROZCO Y ENRIQUE CERVANTES QUIÑONES.** - Puesto: Auxiliares en el departamento de Participación Ciudadana. Reclamación: La Indemnización Constitucional y sus consecuencias legales, señalando haber sido despedidos.

ESTADO PROCESAL.- Recayó laudo en favor del Ayuntamiento, mismo que fue impugnado por los trabajadores a través de una demanda de amparo y el Tribunal Colegiado ordenó a la Junta que hiciera otro laudo y una vez elaborado, revirtió el resultado, otorgándoles la razón a los demandantes y condena al Ayuntamiento a la reinstalación de los trabajadores, al pago de salarios vencidos y otras prestaciones.

Ante el resultado adverso, se presentó demanda de amparo directo y el Tribunal Colegiado negó el amparo, quedando en firme la sentencia en perjuicio del Ayuntamiento.

EL VALOR DEL JUICIO ES DE \$303,538.72 PARA CADA UNO DE LOS DOS TRABAJADORES.

SE HAN EFECTUADO MÚLTIPLES REQUERIMIENTOS DE PAGO Y APLICACIONES DE MULTAS POR VIRTUD DE VARIOS AMPAROS INTERPUESTOS POR LA PARTE ACTORA Y ORDENADOS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, POR MANDATO DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN SUS RESPECTIVAS SENTENCIAS.

8.- EXPEDIENTE 309/2009-E2 (SEGUNDA DEMANDA). Trabajador: **OSCAR ORNELAS OROZCO Y ENRIQUE CERVANTES QUIÑONES.**

ESTADO PROCESAL.- Recayó laudo en favor de los demandantes y condena al Ayuntamiento a la reinstalación de los trabajadores, al pago de salarios vencidos y otras prestaciones. Se planteó demanda de amparo directo el día 09 de diciembre del año 2016 y el Tribunal Colegiado negó el mismo, quedando en firme la condena contenida en el laudo. Aun no se ha defijido el costo del mismo.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

[Firma]
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

[Firma]
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

[Firma]
01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

9.- EXPEDIENTE 1036/2007-D Trabajador **VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS.-** Puesto: Director Municipal de Planeación.-
Reclamación: Reinstalación a su trabajo y sus consecuencias legales, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Fue dictado el laudo favorable al Ayuntamiento, mismo que fue impugnado por la parte actora a través de la interposición de la demanda de amparo directo, mismo que fue resuelto en forma favorable al trabajador y el Tribunal Colegiado ordena al Tribunal de Arbitraje y Escalafón que condene al Ayuntamiento a la reinstalación del trabajador y al pago de salarios caídos y otras prestaciones.

EL VALOR DEL JUICIO ES DE \$842,370.03, DE ACUERDO A LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

10.- EXPEDIENTE 2031/2013-A.- Demandante.- **ELVA HERNÁNDEZ ZARAGOZA.** Presentación de demanda.- 20 de Septiembre del año 2013.

ESTADO PROCESAL.- Se dictó laudo adverso en el que se condena al Ayuntamiento al pago de salarios vencidos hasta la fecha en que fue reinstalada el 11 de julio del año 2017. Se planteó demanda de amparo directo el día 09 de noviembre del año 2017 y el Tribunal Colegiado negó el mismo, quedando en firme la condena contenida en el laudo. Aun no se ha definido el costo del mismo.

11.- EXPEDIENTE 3193/2012-B.- Demandante.- **LUIS MANUEL RODRÍGUEZ RAMOS.** Presentación de demanda.- 05 de diciembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Se dictó laudo adverso en el que se condena al Ayuntamiento al pago de indemnización constitucional y salarios vencidos.

Se planteó demanda de amparo directo del que conoció el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito y con fecha 13 de agosto del año 2018 se dictó sentencia en la que se negó el amparo, quedando firme el laudo impugnado. No se ha definido la cuantía del juicio.

12.- EXPEDIENTE 2704/2012-E2.- Demandante.- **JUAN DÍAZ FLORES.** Presentación de demanda.- 30 de noviembre del año 2012.

ESTADO PROCESAL.- Se dictó laudo adverso en el que se condena al Ayuntamiento al pago de indemnización constitucional y salarios vencidos.

Se planteó demanda de amparo directo con fecha 13 de agosto del año 2018. Está pendiente la resolución del Tribunal Colegiado.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

[Firma]
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

[Firma]
01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

EN ESTE ASUNTO NO COMPARECIMOS A JUICIO PORQUE NUNCA NOS AVISARON DE LA EXISTENCIA DEL JUICIO, NO OBSTANTE QUE EXISTEN CONSTANCIAS EN EL EXPEDIENTE DE QUE SI FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EL MUNICIPIO. POR LO QUE TUVO LA CONSECUENCIA DE TENER AL AYUNTAMIENTO POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO Y POR PERDIDO EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS.

RELACIÓN DE JUICIOS CON RESULTADO FAVORABLE

1.- EXPEDIENTE 1286/04-B2: Trabajadora MARTHA ALICIA GALLEGOS MUÑOZ. Puesto Auxiliar de Intendencia Municipal.- Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedida.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna a la trabajadora.

2.- EXPEDIENTE 20/1998-D Y SUS ACUMULADOS: 1500/2004-C2, 1558/2004-A, 09/2005-A, 21/2005-A1, 22/2005-B1.- Demandantes.- DARIO RAMIREZ FLORES Y 84 TRABAJADORES MÁS.

ESTADO PROCESAL.- En éstos juicios acumulados, los abogados que participaron en la defensa de los procesos, no acudieron a la audiencia de conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que se le tuvo al Ayuntamiento por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, recayendo una sentencia condenatoria al Ayuntamiento de reinstalación y el pago de salarios vencidos, cuya cuantía llegó a ascender aproximadamente a \$18,000,000.00.

Se promovieron incidentes, amparos directos e indirectos, recursos de revisión, declaración de caducidad y finalmente se logró que exclusivamente se le pagara la cantidad de \$100,000.00 a un sólo trabajador, ya que el mismo logró una resolución favorable emitida por un Juzgado de Distrito en Materia Administrativa, misma que fue confirmada por un Tribunal Colegiado.

3.- EXPEDIENTE 320/1997-B.- Trabajador: JAVIER GÓMEZ OCHOA. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

4.- EXPEDIENTE 955/2000-C.- Trabajador: FRANCISCO PLASCENCIA RENDON. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

[Firma]
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

[Firma]
01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

5.- EXPEDIENTE 489/2002-A.- Trabajador: JOSÉ LUIS FLORES TEÓFILO. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

6.- EXPEDIENTE 929/2004-B2.- Trabajador: JOSÉ ANTONIO SALAS FLORES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

7.- EXPEDIENTE 297/2006-B1.- Trabajador: JOSÉ LOMELÍ MAGALLANES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

8.- EXPEDIENTE 930/2004-C2.- Trabajador: EDUARDO FLORES LÓPEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

9.- EXPEDIENTE 928/2004-A.- Trabajadora: MIRIAM SALAS FLORES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedida.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna a la trabajadora.

10.- EXPEDIENTE 275/2006-D2.- Trabajador: ABEL SALAZAR HERNÁNDEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:


01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:


01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

11.- EXPEDIENTE 1056/2007-D2.- Trabajador: JOSÉ DE JESÚS ESCOTO BECERRA. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

12.- EXPEDIENTE 577/2002-A1.- Trabajador: JOSÉ GUADALUPE VÁZQUEZ ACEVES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

13.- EXPEDIENTE 596/2002-A1.- Trabajadora: MARÍA DE LOURDES TINOCO PICHARDO. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedida.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna a la trabajadora.

14.- EXPEDIENTE 142/1997-A.- Trabajador: JUAN MONTAÑO VELÁZQUEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

15.- EXPEDIENTE 205/2005-D2.- Trabajador: ALICIA INDALECIO TOSCANO. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

16.- EXPEDIENTE 672/2007-D2.- Trabajadora: PERLA DEL ROSARIO BECERRA FLORES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

17.- EXPEDIENTE 667/2001-D.- Trabajador: PABLO LÓPEZ FLORES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

18.- EXPEDIENTE 368/2003-B.- Trabajador: CATARINO ÁVALOS HERNÁNDEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

19.- EXPEDIENTE 428/2005-C.- Trabajadora: YOLANDA LETICIA SOLANO CORTES. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedida.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna a la trabajadora.

20.- EXPEDIENTE 544/2003-C.- Trabajador: JAIME ENRIQUE DURAN GONZÁLEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

21.- EXPEDIENTE 1562/2004-A.- Trabajador: RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA: 



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

22.- EXPEDIENTE 501/2005-B.- Trabajador: JUAN MONTES GASPARR. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

23.- EXPEDIENTE 591/2005-D.- Trabajador: JOSÉ GARCÍA RIZO. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

24.- EXPEDIENTE 1055/2007-C2.- Trabajador: VICTOR TREJO TALAVERA. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

25.- EXPEDIENTE 426/2005-A1.- Trabajadora: MARTHA ALICIA GALLEGOS MUÑOZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se promovió caducidad y se declaró procedente. El expediente se envió al archivo como concluido y no se cubrió cantidad alguna a la trabajadora.

26.- EXPEDIENTE 2164/2010-A2.- Trabajador: JOSÉ ANTONIO NUÑO GODINEZ. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

27.- EXPEDIENTE 3192/2012-D.- Trabajador: EDGAR IVAN RODRÍGUEZ CONTRERAS. Reclamación: La Reinstalación a su trabajo y el pago de Salarios Vencidos, señalando haber sido despedido.

ESTADO PROCESAL.- Se emitió laudo favorable al Ayuntamiento, resolución que quedó en firme y no se cubrió cantidad alguna al trabajador.

5.4. Expedientes Jurídicos

Objetivo	INFORME DE DIVERSAS RECOMENDACIONES QUE SE TRAMITAN ANTE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.
----------	--

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS:

1. RECOMENDACIÓN 20/2018 15 de mayo 2018.

Autoridad a la que se Dirige:

Diputadas y diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

CONCEPTOS:

Sobre el derecho a la identidad de género de las personas trans en atención al levantamiento de acta por reasignación para concordancia sexo genérica.

MOTIVO:

Distinguidas(os) señoras(es):

1. Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) ha observado con preocupación el clima de persecución, desigualdad y desagregación que enfrentan las personas de la población lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual y demás expresiones e identidades de género (LGBTI) en nuestra entidad federativa. En torno a esta población hay una historia de discriminación motivada entre otras causas por la insuficiente armonización de los marcos legales que deben garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, lo cual implica falta de cumplimiento a los deberes y obligaciones en materia de derechos humanos debidamente establecidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA: 



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

2. En la presente Recomendación no se señala ninguna responsabilidad de violación de derechos humanos por parte de algún integrante del Congreso, por lo que esta Comisión respeta el poder soberano de esa autoridad, sin embargo se emite para abonar en una cultura de igualdad y no discriminación en la labor legislativa.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2005). Informe núm. 36, "Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América". OEA/Ser. LV/II.Doc.36. Aborda más identidades y expresiones de género en atención progresiva: lesbianas, gays, bisexuales, trans (travesti, transexuales, transgénero) e intersexuales, así como las demás expresiones e identidades de género (LGBTI).

ESTADO DE INTEGRACION:

1.- Se recibe oficio JMLA/2136/2018 de fecha [28] de Mayo de 2018 dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [26] veintiséis de Junio de 2018 dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: 20/2018, emitido por el licenciado JUAN MANUEL LEPE ALVAREZ, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, acciones realizadas:

1.1.- Se elaboró oficio 305/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, acepta la Recomendación General 20/2018.

1.2.- Se elaboró oficio 310/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones a la Sindico Interino VERONICA AGUILAR BARAJAS, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.3.- Se elaboró oficio 311/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones al Secretario General JOEL NAVARRO PEREZ, donde solicita se dé seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

[Firma]



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

1.4.- Se elaboró oficio 312/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones al Oficial Jefe del Registro Civil VICENTE JACOBO CRUZ, donde solicita se dé seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

2.- RECOMENDACIÓN 8/2018 29 de enero 2018.

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE

Doctor Alfonso Petersen Farah.

Secretario de Salud Jalisco.

Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco.

CONCEPTOS:

Violación del derecho a la legalidad en relación con el debido cumplimiento de la función pública, a la protección de la salud y del derecho al desarrollo.

MOTIVO:

El 1 de marzo de 2017 se desglosó de la queja 178/2017/III y sus acumuladas la 7469/2016, presentada por el quejoso 1 y habitantes de la localidad de San Pedro Itzicán, municipio de Poncitlán, por lo que en la citada fecha se ordenó su investigación por separado por presuntas violaciones a su derecho humano de acceso a los servicios de salud, inconformidad que al encontrarse admitida, llevó a requerirle su informe de ley al entonces titular de la Secretaría de Salud Jalisco, por la inadecuada atención médica en las localidades de esa comunidad. Las personas peticionarias manifestaron que la atención que recibían era tardía y deficiente, que tenían dificultades para acudir y trasladarse a recibir la atención médica, y que quienes contaban con el servicio de la seguridad social a través del Seguro Popular se encontraban con las limitantes del desabasto de medicamentos y materiales; por consiguiente, debían adquirirlos de forma directa, pero al carecer ellos de recursos económicos se interrumpía su tratamiento. Ello se corroboró con las investigaciones que realizó personal jurídico de esta Comisión.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

1.- Se recibe oficio 267/2018 de fecha [01] de febrero de 2018 dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [09] nueve de febrero de 2018 dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: 08/2018, emitido por el Mtro. FERNANDO ZAMBRANO PAREDES, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, acciones realizadas:

1.1.- Se elaboró oficio 066/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones a la PSIC NANCY GOMEZ LOZANO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DEL SISTEMA DIF PONCITLAN, JALISCO, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.2.- Se elaboró oficio 70/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al Secretario General JOEL NAVARRO PEREZ, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.3.- Se elaboró oficio 067/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al Doctor Arturo Castellanos Loza, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe se han recibido contestaciones del mismo con fecha 26 de febrero del año en curso del cual ya se dio vista la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

1.4.- Se elaboró oficio 068/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al Director de Agua Potable y Alcantarillado J. JESUS MENDEZ CASTELLANOS, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA: 

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA: 
01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

1.5.- Se elaboró oficio 069/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al JEFE COMANDANTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO JAVIER GUTIERREZ RAMOS. Y a la fecha de elaboración del informe se han recibido contestaciones del mismo con fecha 02 de MARZO del año en curso del cual ya se dio vista la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

1.6.- Se elaboró oficio 115/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, REMITE CONSTANCIAS DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

1.7.- Se recibe oficio JMLA/2018 de fecha [16] de Junio de 2018 dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [09] nueve de Febrero de 2018 dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: 08/2018, emitido por el Mtro. FERNANDO ZAMBRANO PAREDES, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, solicitando los avances;

1.8.- Se recibe oficio JMLA/2766/2018 de fecha [27] de Junio de 2018 dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [27] veintisiete de Junio de 2018 dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: 08/2018, emitido por el Mtro. FERNANDO ZAMBRANO PAREDES, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, solicitando los avances;

1.9.- Se elaboró oficio 267/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, acepta la Recomendación 08/2018.

1.10.- Se elaboró oficio 366/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al JEFE COMANDANTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO JAVIER GUTIERREZ RAMOS, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

1.11.- Se elaboró oficio 370/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al Secretario General JOEL NAVARRO PEREZ, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.12.- Se elaboró oficio 369/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones a la PSIC NANCY GOMEZ LOZANO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DEL SISTEMA DIF PONCITLAN, JALISCO, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.13.- Se elaboró oficio 368/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al Doctor Arturo Castellanos Loza, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.14.- Se elaboró oficio 367/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, gira indicaciones al Director de Agua Potable y Alcantarillado J. JESUS MENDEZ CASTELLANOS, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.6.- Se elaboró oficio 365/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, REMITE CONSTANCIAS DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:


01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:


01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

3.- RECOMENDACIÓN GENERAL 03/2018 21 de Marzo de 2018.

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE

Al Titular del Poder Ejecutivo y a los 125 Ayuntamientos del Estado.

CONCEPTOS:

Sobre el derecho a la protección de todas las personas contra la desaparición Forzada y desaparición cometida por particulares en el Estado de Jalisco.

MOTIVO:

La Comisión estatal ha observado con preocupación cómo en los últimos años ha incrementado el índice de personas desaparecidas. La participación de elementos del Estado en el Delito de Desaparición de una persona eleva el hecho a categoría de desaparición forzada, tal como lo establece el Convenio Interamericana sobre desaparición Forzada de Personas y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, así como la Ley General en la materia de recién promulgación en México.

1.- Se recibe oficio **CACHO/2209/2018** de fecha [30] de **MAYO** de 2018 dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [26] veintiséis de **Junio** de 2018 dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: **03/2018**, emitido por el Mtro. **FERNANDO ZAMBRANO PAREDES**, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, acciones realizadas:

1.1.- Se elaboró oficio **303/2018** que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino **RIGOBERTO FLORES FRANCO**, acepta la **Recomendación General 03/2018**.

1.2.- Se elaboró oficio **204/2018** que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino **RIGOBERTO FLORES FRANCO**, gira indicaciones a la **Sindico Interino VERONICA AGUILAR BARAJAS**, donde solicita se de seguimiento a los puntos **recomendatorios**, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

1.3.- Se elaboró oficio 206/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones al Secretario General JOEL NAVARRO PEREZ, donde solicita se dé seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.4.- Se elaboró oficio 205/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones al Director General ANTONIO MORENO MUÑOZ, donde solicita se dé seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.5.- Se recibe oficio CACHO/1876/2018 de fecha [23] de MAYO de 2018 dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [26] veintiseis de Junio de 2018 dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: 03/2018, emitido por el Mtro. FERNANDO ZAMBRANO PAREDES, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, acciones realizadas, SE ACEPTO LA RECOMENDACION MEDIANTE OFICIO 303/2018, EMITIDO POR EL PRESIDENTE INTERINO.

1.6.- Se elaboró oficio 307/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones al Secretario General JOEL NAVARRO PEREZ, donde solicita se dé seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

1.7.- Se elaboró oficio 308/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino RIGOBERTO FLORES FRANCO, gira indicaciones a la Sindico Interino VERONICA AGUILAR BARRAJAS, donde solicita se de seguimiento a los puntos recomendatorios, y a la fecha de elaboración del informe no se han recibido contestaciones de los mismos.

4.- RECOMENDACIÓN GENERAL 06/2017 16 de Marzo de 2017.

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE

Doctor Antonio Cruces Mada.

Secretario de Salud y director del organismo Público descentralizado Servicios de Salud Jalisco

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

Al Titular del Poder Ejecutivo y a los 125 Ayuntamientos del Estado.

CONCEPTOS:

violación del derecho a la legalidad y a la protección de la salud de personas con discapacidad mental y psicosocial

MOTIVO:

El 3 de marzo de 2016, (quejoso) interpuso queja por escrito a su favor y de personas con padecimientos mentales en la zona norte del estado de Jalisco, en contra de la Secretaría de Salud Jalisco por la falta de atención de este grupo de personas. Esta Comisión atendió que el abandono de quienes sufren padecimientos mentales no recaía únicamente en la zona norte, lo que ocasionó que se ampliara la investigación a todo el estado, en donde se acreditaron las carencias en infraestructura, personal, medicamento y capacitación del Instituto Jalisciense de Salud Mental y de la Secretaría de Salud Jalisco en torno a este tema.

RECOMENDACIÓN: 06/2017, INHERENTE A LA QUEJA 3686/2016. Ello a efecto de que se le de seguimiento a razón de que cada uno de los municipios del Estado de Jalisco, cuente mínimamente con un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental, y se instruya a los servicios médicos municipales el diseño y operación de un programa emergente para prevenir y atender los pacientes mentales, el cual influya medidas de difusión e información para que la población identifique los síntomas más evidentes de las enfermedades mentales y las instancias públicas en las cuales pueden ser diagnosticadas y atendidas quienes las padecen, y a consecuencia de ello se elaboró oficio 224/2017, que emite el Primer Edil a diferentes autoridades a efecto de dar seguimiento que en derecho corresponde desde el día 24 veinticuatro de abril de 2017.

1.-RECOMENDACIÓN: 06/2017, INHERENTE A LA QUEJA 3686/2016. Ello a efecto de que se le de seguimiento a razón de que cada uno de los municipios del Estado de Jalisco, cuente mínimamente con un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental, y se instruya a los servicios médicos municipales el diseño y operación de un programa emergente para prevenir y atender los pacientes mentales, el cual influya medidas de difusión e información para que la población identifique los síntomas más evidentes de las

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

enfermedades mentales y las instancias públicas en las cuales pueden ser diagnosticadas y atendidas quienes las padecen, y a consecuencia de ello se elaboró oficio 224/2017, que emite el Primer Edil a diferentes autoridades a efecto de dar seguimiento que en derecho corresponde desde el día 24 veinticuatro de abril de 2017.

1.2.- Se elaboró oficio 376/2018 de fecha 13 trece de agosto de 2018 dos mil dieciocho, que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON, REMITE CONSTANCIAS DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

5.- RECOMENDACIÓN GENERAL 15/2016 15 de Abril de 2016.

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE

Licenciado Carlos Antonio Zamudio Grave.

Fiscal regional del Estado.

Licenciado Felipe de Jesús Jiménez Bernal

Presidente municipal de Tequila

CONCEPTOS:

violación de los derechos humanos a la legalidad y a la igualdad por un indebido cumplimiento de la función pública y falta de perspectiva de género en la procuración de justicia.

MOTIVO:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

[Firma]
01/10/2013



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

La parte quejosa reclamó como acto de molestia que en virtud de sufrir, violencia familiar por parte de su esposo, acudió ante diversas instancias como lo son la agencia del Ministerio Público de Tequila, el Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, y Protección Civil y Bomberos Municipal de Tequila. Sin embargo, ningún servidor público fue capaz de intervenir para salvaguardar su integridad física y psíquica, para que recibiera orientación jurídica, asistencia médica y psicológica.

1.-RECOMENDACIÓN: 15/2016, INHERENTE A LA QUEJA 3118/2015/III, Ello a efecto de que se le de seguimiento a razón de que cada uno de los municipios del Estado de Jalisco, cuente mínimamente con la participación de especialistas, e impulsar un protocolo o manual de actuaciones para los Servidores Públicos que tengan conocimiento de casos de violencia contra las mujeres y a consecuencia de ello se elaboró oficio **378/2016**, que emite el Primer Edil a diferentes autoridades a efecto de dar seguimiento que en derecho corresponde desde el día 24 veinticuatro de abril de 2017.

1.2- Se recibe oficio **JCSG/35/2018** de fecha [10] de **Enero de 2018** dos mil dieciocho, recibido en la oficialía de partes municipal en fecha [09] nueve de **febrero de 2018** dos mil dieciocho, inherente a la Recomendación: **15/2016**, emitido por el LIC**CHRISTIAN IRAN HERNANDEZ CONTRERAS**, en su carácter de visitador Adjunto adscrito a la Coordinación de Seguimiento, acciones realizadas, SE ENUNCIA QUE SE ENCUENTRAN YA CUMPLIDOS LOS PUNTOS DE LA RECOMENDACIÓN DEL UNO AL TRES.

6.- RECOMENDACIÓN GENERAL 40/2015: 09 de Diciembre de 2015.

Kemayetaixinanetsika 40/15

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE

Licenciado Miguel Castro Reynoso.

Titular de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

Fiscal general del Estado

Autoridades tradicionales de las comunidades Wixaritari de Jalisco

Maestro Carlos Honorables miembros de la sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado de Jalisco

Honorables miembros del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

CONCEPTOS:

violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas.

MOTIVO:

El día [...] del mes [...] del año [...], (quejosa), perteneciente a la comunidad [...], interpuso queja a su favor y de las comunidades [...] en contra de diversas autoridades de la Fiscalía General del Estado, de la Procuraduría Social y del Consejo de la Judicatura del Estado. Refirió que en los Juzgados de Primera Instancia y en las agencias del Ministerio Público se les violaba su derecho tanto a los imputados como a las víctimas y testigos, a ser asistidos por un perito traductor que entendiera su lengua materna y que los asistiera legalmente, y que los miembros de su comunidad no entendían los términos legales ni podían ejercer sus derechos al debido proceso por no comprender en su totalidad el castellano.

De la investigación practicada por esta Comisión se advirtió que no existen dentro de la estructura del poder judicial, de la Fiscalía General del Estado, ni del Poder Judicial del Estado de Jalisco o de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, nombramientos de traductores en las diversas lenguas indígenas de comunidades oriundas del estado. Tampoco asesores de víctimas ni defensores de oficio que conozcan las lenguas originarias de dichas comunidades y su cultura, ni capacitación de jueces, defensores de oficio y agentes del Ministerio Público sobre los usos y costumbres de dichas comunidades para que realicen su función de procuración e impartición de justicia de manera integral y armónica, de acuerdo con los principios establecidos en la Constitución Política de los

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:



**ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO**

Estados Unidos Mexicanos, en tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, y en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.- RECOMENDACIÓN: 40/2015, INHERENTE A LA QUEJA 12054/2014-III, Ello a efecto de que se le de seguimiento a razón de que cada uno de los municipios del Estado de Jalisco, se desarrolle un programa de formación de servidores Públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que permitan conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultura en ello a efecto de que faciliten el acceso a la población indígena a los servicios que brinda el gobierno municipal, entre otras medidas que las señales informativas ubicadas en sus distintas oficinas estén escritas tanto en español como en las lenguas originarias de uso en el territorio. y a consecuencia de ello se elaboró oficio 507/2017, 508/2017, que emite el Primer Edil a diferentes autoridades a efecto de dar seguimiento que en derecho corresponde desde el día 23 veinticuatro de Junio de 2016, y a la fecha de elaboración del presente informe no han dado seguimiento a ninguno.

7.- RECOMENDACIÓN GENERAL 01/2018: 23 de Mayo de 2018.

1.1.- Se elaboró oficio 304/2018 que emite Presidencia Municipal, donde el Presidente Interino **RIGOBERTO FLORES FRANCO,** acepta la Recomendación General 01/2018.

**RELACIÓN DE QUEJAS EMITIDAS POR
LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS:**

<u>QUEJA Y/O EXPEDIENTE</u>	<u>C.D.H.J</u>	<u>PROMUEVE VS AYUNTAMIENTO PONCITLAN.</u>	<u>ACTUACIONES:</u>

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA: *[Firma]*

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA: *[Firma]*
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA: *[Firma]*
01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

QUEJA: <u>3565/2017</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): Eva Flores García. VS Servidor Público Involucrado. REGIDOR: SERGIO PEREZ HUERTA Y OTROS.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre un despojo de bienes inmuebles que le son atribuibles al regidor. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite. HACER PROCEDIMIENTO ABREVIADO
QUEJA: <u>178/2017</u> A la <u>216/2017</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): Los habitantes de la localidad de San Pedro Itzican, Agua Caliente, La Zapotera y Santa Maria de la Joya VS Servidor Público Involucrado. H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.	Reclamando NORMAS PROTECTORA DE LA SALUD, INHERENTES AL AGUA POTABLE por conducto de H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite último seguimiento mediante oficio 575/2017.
QUEJA: <u>5472/2017</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO JOSE ARMANDO SOLER VS Servidor Público Involucrado. ELEMENTOS DE LA D.G.S.P.M DE PONCITLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre un despojo de bienes inmuebles que le son atribuibles al regidor. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite. Y mediante oficio 69/2018 de fecha 14/FEB/2018 SE ABRE PERIODO APROBATORIO.
QUEJA: <u>11335/2017</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): YOLANDA CONTRERAS ALVAREZ Y MIRNA GUADALUPE TORRES AGUILAR VS Servidor Público Involucrado. ELEMENTOS DE LA D.G.S.P.M	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre un despojo de bienes inmuebles que le son atribuibles al regidor. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite. ULTIMO ACTUACION OFICIO DE 331/2015 DONDE SE REMITE INFORME DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

6/1/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

6/1/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

<p>QUEJA: <u>7469/2016 y sus acumuladas</u></p>	<p>Oficina: Regional Zona Ciénega</p>	<p>DE PONCITLÁN, JALISCO. Quejosos(a): Enrique Ibra coronado y habitantes de las localidades de San Pedro Itzican, Agua Caliente, Chalpicote, la Zapotera y Santa Maria de la Joya. VS Servidor Público Involucrado. H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.</p>	<p>Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de la el derecho a la Salud. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en tramite. ULTIMO OFICIO 1046/2016 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016, Y SE ELABORO OFICIO 745/2018 DONDE SE REMITE INFORME DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. EN FECHA 02/12/2016</p>
<p>QUEJA: <u>6456/2016 y sus acumuladas</u></p>	<p>Oficina: Regional Zona Ciénega</p>	<p>Quejosos(a): JOSE LUIS MORENO MAYORAL, MONICA NERI ROJAS, SILVIA PEREZ BAUTISTA, GONZALO PEREZ HUERTA, MARISOL REYES PEREZ Y MA CRISTINA MAYORAL MORENO. VS Dirección de Agua Potable del H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.</p>	<p>Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de la el derecho a la Salud. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en tramite. Y mediante oficio 69/2018 de fecha 14/FEB/2018 SE ABRE PERIODO APROBATORIO.</p>
<p>QUEJA: <u>662/2016.</u></p>	<p>Oficina: Regional Zona Ciénega</p>	<p>Quejosos(a): JORGE MIGUEL ROJAS DE LOS SANTOS Y JAVIER DE LOS SANTOS ALFARO. VS D.S.P.M Y ELEMENTOS POLICIACOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.</p>	<p>Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre un despojo de bienes inmuebles que le son atribuibles al regidor. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite. ULTIMO ACTO SE REALIZA INFORME DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 165/2016.</p>

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO
FECHA: *[Firma]*

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA: *[Firma]*

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA: *[Firma]*



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

QUEJA: <u>3888/2017.</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejosos(a): HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE TLACHICHILCO DEL CARMEN. VS PRIMER EDIL JUAN CARLOS MONTES JOHNSTO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de la el derecho a la Salud. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en tramite.
QUEJA: <u>5471/2017.</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	D.S.P.M Y ELEMENTOS POLICIACOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre un despojo de bienes inmuebles que le son atribuibles al regidor. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en tramite.
QUEJA: <u>7350/2017.</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejosos(a): ARMANDO SANTIAGO CLARO. VS ANTONIO MORENO MUÑOZ Y EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO SOBRE SU PERSONA, POR PERSONAL DE UN CENTRO DE REABILITACION un despojo de bienes inmuebles que le son atribuibles al regidor. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en tramite, Y SE DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIO 1450/2017.
QUEJA: <u>7822/2017.</u>	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejosos(a): RAMONA GARCIA ZUNO. VS SERGIO PEREZ HUERTA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Policía Rural y el Regidor Jose Sergio Perez Huerta. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en tramite, Y SE DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIO s/n de fecha 14 de mayo 2018.
ACTA DE	Oficina:	Quejosos(a):	Se reclama la presente a partir de la investigación a partir de la nota informativa publica en "EL DIARIO NTR", bajo el encabezado "Toman

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
FECHA:

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA
FECHA:

[Firma]
01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
FECHA:

[Firma]
01/10/2018



ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
2015-2018 / 2018-2021
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO

INVESTIGACION 11/2016/III.	Regional Zona Ciénega	Comisión Estatal de Derechos Humanos. VS EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.	veneno en San Pedro Itzican". ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite, Y SE DIO SEGUIMIENTO MEDIANTE OFICIOS 391/2016 Y 390/2016.
QUEJA: 879/2018.	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): Comisión Estatal de Derechos Humanos. VS EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ocotlán, sobre lesiones sufridas por sus detenciones. ESTADO PROCESAL.- No se han rendido informes en virtud de que dichos informes solamente fueron solicitados a autoridades de Ocotlán.
QUEJA: 1070/2018.	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): Comisión Estatal de Derechos Humanos. VS EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Poncitlán, sobre lesiones sufridas por sus detenciones.
Acta de Investigación: 22/2018.	Oficina: Regional Zona Ciénega	Quejoso(a): Comisión Estatal de Derechos Humanos. VS EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.	Reclamando Abuso de Autoridad por conducto de los Elementos Adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Poncitlán, sobre lesiones sufridas por sus detenciones. ESTADO PROCESAL.- Se han rendido los informes de ley y se siguen desahogando diversos medios de prueba. Y sigue en trámite. ULTIMO ACTO SE REALIZA INFORME DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO 252/2018 de fecha 17 de mayo de 2018.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA:

01/10/18

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA:

01/10/2018.